

## NOVEDAD N°1 LLAMADO No. 6027/2016

### Llamado a Supervisores ENGIH para Montevideo

De acuerdo a lo establecido en el Acta N° 1, el Tribunal convoca a los postulantes que figuran en el Anexo N°3 de dicha Acta (50 postulantes mejor posicionados), a la prueba de oposición que se realizará el día 3 de setiembre de 2016 a las 10 hrs, en la Facultad de Ciencias Sociales sita en la calle Constituyente 1502 de la ciudad de Montevideo, presentarse en el salón L6 (subsuelo).

Para organizar y brindar mayor comodidad el día de la prueba de oposición es que solicitamos confirmar su asistencia a través del vínculo que le será enviado por correo electrónico.

La prueba consistirá en 20 preguntas sobre los materiales que se encuentran a disposición en la web del INE ([www.ine.gub.uy](http://www.ine.gub.uy)) en Institucional/Concursos/ENGIH - Llamado a Supervisores para Montevideo-Contrato de Trabajo (Ley 16.616 y Material de lectura publicado) y ejercicios matemáticos simples (suma, resta, división, multiplicación, regla de tres y porcentajes) se puede usar calculadora pero no celular. La duración de la prueba será de 75 minutos. Antes de retirarse se deberá agendar para la entrevista con el tribunal.

**Dichos postulantes deberán concurrir con documento de identidad original y con copia de la documentación registrada en la página web del INE, en sobre cerrado con el número de Cédula de Identidad en el frente, ordenada de la siguiente forma:**

1. Escolaridad o Formulario 69A como comprobante de haber finalizado el segundo ciclo de Enseñanza Secundaria o similar.
2. Certificados, Diplomas o constancia laboral en hoja membretada del empleador donde conste el manejo de herramientas informáticas indicadas como excluyentes en el perfil de cargo. Si las herramientas informáticas son justificadas a través de una materia perteneciente a Enseñanza Secundaria o similar formal, se deberá presentar el programa correspondiente a la misma.
3. Documentación probatoria de formación superior al segundo ciclo de Enseñanza Secundaria o similar.
4. Documentación probatoria de cursos realizados sobre: Liderazgo, Supervisión, Negociación y Gestión humana.

5. Documentación probatoria de la experiencia laboral a valorar establecida en el perfil de cargo correspondiente.

El Tribunal verificará la documentación que acredite la formación y experiencia de los postulantes seleccionados.

**La no presentación de toda la documentación requerida, así como discrepancia frente a lo vertido en el formulario de inscripción, inhabilitará al postulante a continuar con el proceso del Llamado.**